

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2800  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001  
3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 272 de fecha 10.06.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% , cumpliendo la función de : Secretario del Concejo Municipal y Secretario del Consejo de la Sociedad Civil, en la siguientes fechas y horario.

Martes 04.06.2013	17:30 a 20:30 horas
Martes 11.06.2013	17:30 a 20:30 horas
Miércoles 12.06.2013	17:30 a 20:30 horas
Martes 18.06.2013	17:30 a 20:30 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.JMC.Mgsn.-



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE